



PERÚ

Presidencia  
del Consejo de Ministros

Secretaría  
General

Oficina General  
de Administración

*"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"*  
*"Año de la Unión Nacional Frente a la Crisis Externa"*

## SEGUNDA CONVOCATORIA

**Proceso CAS N° 096-2009-PCM-ORH**

### **"Responsable de Verificación del Consejo de Reparaciones en el Departamento de Ayacucho"**

La Presidencia del Consejo de Ministros requiere contratar personal para el **Consejo de Reparaciones**, bajo la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios, de acuerdo al Anexo adjunto.

Etapas del proceso:

- |  |                                 |
|--|---------------------------------|
| - Convocatoria:  | Del 17 al 21 de agosto de 2009. |
| - Publicación de relación de postulantes aptos para la entrevista: | 24 de agosto de 2009.           |
| - Entrevista:  | 25 de agosto de 2009.           |
| - Publicación de resultados:                                       | 26 de agosto de 2009.           |



Los interesados deberán hacer llegar su Currículum Vitae (**sin documentar**) en sobre cerrado dirigido a la Oficina de Recursos Humanos, haciendo referencia a la postulación: Proceso CAS N° 096-2009-PCM-ORH, a la Mesa de Partes de la Presidencia del Consejo de Ministros, sito en Calle Manco Cápac N° 879, Miraflores, hasta el 21 de agosto de 2009, en el horario de 08:30 a 16:30 horas.

La publicación de la relación de postulantes aptos para la entrevista y de resultados finales se efectuará en el Portal Web de la Presidencia del Consejo de Ministros y en un lugar visible de acceso al público de la entidad.

Las entrevistas personales de los postulantes aptos se realizarán en el lugar donde se desarrollara el servicio, sito en Calle María Parado de Bellido N° 467 Huamanga – Ayacucho.

**NOTA: Es aplicable el Reglamento de la Ley N° 27050 Ley General de la Persona con Discapacidad (Artículos 52° y 53)**

Una vez concluida la convocatoria se otorgará un plazo de máximo de (Cinco) días útiles para que las personas que postularon recojan su currículum Vitae. Posterior a este plazo dichos documentos serán eliminados.

Miraflores, 17 de agosto de 2009



PERÚ

Presidencia  
del Consejo de Ministros

Secretaría  
General

Oficina General  
de Administración

## SEGUNDA CONVOCATORIA

Proceso CAS N° 096-2009-PCM-ORH

**“Responsable de Verificación del Consejo de Reparaciones en el  
Departamento de Ayacucho”**

### **ORGANO SOLICITANTE:**

Consejo de Reparaciones

### **A. OBJETO:**

Contratar a un profesional para ocupar el cargo de Responsable de Verificación del Departamento de Ayacucho, para fortalecer el proceso del Registro Único de Víctimas del Consejo de Reparaciones.

### **B. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO:**

- Diseñar, en coordinación con la Secretaría Técnica las acciones de monitoreo del proceso de registro rural y de los Módulo de Atención de otras instituciones en la el departamento de Ayacucho.
- Monitoreo y Seguimiento a la programación y operatividad de los Módulos de atención, contrato de terceros a nivel departamental para el registro del Libro I y II.
- Monitoreo y Seguimiento a las Instituciones con las cuales se establezcan alianzas con el fin de realizar el registro del Libro I y II a nivel departamental.
- Consistencia e integración de información para el registro del Libro I y II.
- Procedimientos de re-evaluación para las comunidades afectadas por la violencia e implementar actividades de acopio de información según las modalidades de despliegue definidas por el Consejo de Reparaciones.
- Apoyo en organizar y capacitar equipos itinerantes y grupos de voluntarios para el recojo de información.
- Organizar la revisión de la información acopiada.
- Diseñar e implementar estrategias para el acopio de información complementaria sobre los casos recogidos.
- Implementar las estrategias y mecanismos de difusión de información sobre el registro de víctimas individuales entre la población y sus autoridades.
- Apoyo en la formulación de planes de despliegue departamental.





PERÚ

Presidencia  
del Consejo de Ministros

Secretaría  
General

Oficina General  
de Administración

- Apoyo en el seguimiento de convenios y/o acuerdos con instituciones públicas y organizaciones de la sociedad civil regional y local.

**C. REQUISITOS MINIMOS Y COMPETENCIAS QUE DEBE REUNIR EL POSTULANTE:**

- Título Profesional en Ciencias Sociales, Ciencias de la Comunicación, Derecho o Trabajo Social.
- Tiempo Mínimo de Ejercicio Profesional (Años): 02 años.
- Tiempo Mínimo de Experiencia en la Actividad a Realizar (Años): 01 año
- Tiempo Mínimo de Experiencia en la Administración Pública (Años): 01 año
- Experiencia de trabajo de campo, de preferencia en levantamiento, procesamiento y consistencia de la información relacionada al Registro de Víctimas de la violencia.
- Conocimiento del marco jurídico nacional, de preferencia vinculado a los derechos humanos y al proceso nacional de registro y reparación.
- Experiencia de trabajo en zonas afectadas por la violencia política.
- Experiencia en la implementación de programas y proyectos sociales.
- Experiencia en la organización e implementación de actividades de capacitación.
- De preferencia, experiencia en aplicación de encuestas y otros instrumentos de investigación cuantitativa, así como manejo básico de aplicativos estadísticos (Excel, SPSS, ACCES).
- Idioma: Indispensable dominio verbal del Quechua
- Capacidad para formular informes técnicos
- Manejo de Programas Informáticos de oficina a nivel usuario.
- Actitudes y Aptitudes que debe calificar la persona:
  - Proactivo y con Iniciativa
  - Creatividad
  - Capacidad de Trabajar Bajo Presión
  - Fácil de Interrelacionarse
  - Capacidad de negociación
  - Disposición para Trabajar en Equipo
  - Trato cordial en atención de usuarios internos y ciudadanía
- Exigencias Propias de la Actividad a Realizar:
  - Planificación y Organización
  - Manejo de información

**D. PLAZO DEL CONTRATO:**

Un mes.





PERÚ

Presidencia  
del Consejo de Ministros

Secretaría  
General

Oficina General  
de Administración

**E. HONORARIOS:**

El monto mensual es de S/. 3,320.00 (Tres Mil Trescientos Veinte y 00/100 Nuevos Soles) \*

\*(Incluye impuestos de ley y contribución al sistema de pensiones). La forma de pago es mensual.

